Resolución Ministerial

Lima, 15 ENE. 2018

VISTO:

El Memorándum (OPP) N° OPP00048/2018, de 11 de enero de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" (en adelante, la Directiva) y sus Anexos, para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, para tal fin, se dispuso en el artículo 8 de la Directiva, que las entidades deberán definir adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño y gestión de los programas presupuestales (en adelante, PP);

Que, asimismo, los literal c), d) y e) del referido artículo 8 de la Directiva, establecen la designación del Responsable Técnico del PP, la conformación del Equipo Técnico y la designación del Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP; así como las acciones que deben cumplir dichos actores;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 1007-2016/RE, de 9 de noviembre de 2016, se conformó la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, en atención al documento del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta necesario designar al Responsable Técnico, al Equipo Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 *"Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior"* del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Responsable Técnico

Designar al Director(a) General de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior".

Artículo 2.- Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Designar al Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0062 de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, como Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior".

Artículo 3.- Equipo Técnico

Conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades Peruanas en el Exterior", el cual estará integrado de la siguiente manera:

Secretaría General

- Representante de la Secretaría General.

Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares

- Director(a) de la Dirección de Política Consular
- Director(a) de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional.
- Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0062, en su calidad de Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del citado programa presupuestal.
- Subdirector de Protección a las Colectividades Nacionales.
- Subdirector de Asistencia al Nacional.
- Jefe del Departamento de Política Migratoria.
- Subdirector de Trámites Consulares.
- Subdirector de Programación y Evaluación Consular.

Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior

- Director(a) General de la Dirección General de Estudios y Análisis de la Política Exterior
- Director(a) de la Dirección de Políticas y Estrategias.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe(a) de la Oficina de Programación y Presupuesto.
- Jefe(a) de la Oficina de Racionalización y Métodos.

Oficina General de Administración

- Jefe(a) de la Oficina General de Administración.
- Jefe(a) de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior.
- Jefe(a) de la Oficina de Logística

Resolución Ministerial

Artículo 4.- Designación

La alta dirección, las direcciones generales y oficinas generales designarán mediante documento escrito a los(as) funcionarios(as) diplomáticos(as), profesionales y técnicos que participarán en las etapas de revisión, rediseño, implementación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención de las Comunidades en el Exterior".

Artículo 5.- Actuación del Responsable Técnico, Coordinador y Equipo Técnico

El Responsable Técnico, el Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0062 y el Equipo Técnico deberán ceñir sus acciones a lo establecido en la normativa presupuestal aplicable y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/50.01 que aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución ministerial al Responsable Técnico, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación y a los miembros del Equipo Técnico del PP N° 0062, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
15 ENE 2018
RM No. 0027/RE